

OBJETO: RECHAZA DEMANDA
PROCESO: VERBAL-RCE
RADICADO: 630013103001 2022 00254 00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Q., quince (15) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Revisada la presente demanda para iniciar proceso declarativo verbal – de responsabilidad civil extracontractual, el Despacho procedió a inadmitirla mediante auto del 3 de marzo de 2023, concediéndole a la parte demandante el término (5) días para subsanar los errores indicados, so pena de rechazo; dentro del término concedido no se aportó escrito alguno.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA, QUINDÍO,**

RESUELVE

RECHAZAR la demanda para iniciar proceso declarativo verbal promovida por BLANCA CECILIA ARIAS CARDONA Y OTROS.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f9387db05fa82ae10b129c88a59aae4b6765f4789b5c70502215ca1d3bd3814e**
Documento generado en 15/03/2023 01:48:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>